

CURSO 2024/2025

DATOS DE LA FAMILIA

D. _____ D.N.I.: _____

D^a. _____ D.N.I.: _____

Dirección: _____

C.P. _____ Municipio: _____ Provincia: _____

Teléfonos de contacto: _____ / _____

e-mail para comunicación: _____

Solicitan a la Fundación Tertio Millennio una ayuda al estudio para el curso 2024/25 para los hijos/as que a continuación se indica:

1. Apellidos: _____

Nombre: _____ Fecha de nacimiento: ____ / ____ / ____

Curso que realiza en 2024/2025 _____

2. Apellidos: _____

Nombre: _____ Fecha de nacimiento: ____ / ____ / ____

Curso que realiza en 2024/2025 _____

3. Apellidos: _____

Nombre: _____ Fecha de nacimiento: ____ / ____ / ____

Curso que realiza en 2024/2025 _____

4. Apellidos: _____

Nombre: _____ Fecha de nacimiento: ____ / ____ / ____

Curso que realiza en 2024/2025 _____

5. Apellidos: _____

Nombre: _____ Fecha de nacimiento: ____ / ____ / ____

Curso que realiza en 2024/2025 _____

Número de hijos matriculados en el Colegio en el curso escolar 2024 - 2025: _____

Los abajo firmantes aceptan las bases de la convocatoria y autorizan a la Fundación Tertio Millennio a solicitar los informes necesarios al Centro.

En Alcobendas, a _____ de _____ de 2.024

Padre o Tutor

Madre o Tutora

Firma: _____

Firma: _____

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ADJUNTARSE

| | |
|--|---|
| | Solicitud debidamente cumplimentada. |
| | Fotocopia de la Declaración de la Renta 2023 presentada a la Agencia Tributaria (o del año anterior si aún no se ha presentado. Si son declaraciones individuales entregar las dos declaraciones. |
| | Fotocopia del Libro de Familia o del Título de Familia Numerosa y DNI de los padres. |
| | Fotocopia de las 3 últimas nóminas de los padres. |
| | Relación de gastos de primera necesidad, adjuntándose copia de recibos de los mismos. |
| | Carta explicativa de los motivos por los que se solicita esta ayuda. |
| | Si está en situación de paro, justificante de la inscripción. |
| | Vida Laboral. |

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.- Para la concesión de la beca del curso escolar 2024 – 2025, se tendrá en cuenta:

- La renta per cápita de la unidad familiar.
- El rendimiento y aprovechamiento académico del alumno.
- Estar al corriente de pagos. No se estudiará la beca si hay recibos pendientes de pago de cursos anteriores.

2. Se establece como límite para el estudio de la beca una **renta per cápita de la unidad familiar máxima de 6.000 euros anuales**.

3.- La concesión de la ayuda está condicionada a la disponibilidad presupuestaria del fondo.

4.- No habrá ayudas de la Fundación para el comedor, para el horario de ampliación o de permanencia, para las actividades extraescolares, salidas culturales, ni para el material escolar que proporcione el centro.

5.- La Fundación entregará la ayuda a través del Colegio María Teresa.

6.- La ayuda se concederá exclusivamente para el curso 2024/25.

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

La solicitud, junto con la documentación requerida, se tendrá que enviar al siguiente correo:

becasmt@colegiomariateresa.es. En el asunto del correo tenéis que indicar los apellidos de la familia. El plazo de presentación es del 24 de abril al 17 de mayo del 2.024.

De acuerdo con el REGLAMENTO EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS (RGPD) le informamos sobre los datos que nos proporciona: Responsable del tratamiento: Fundación Tertio Millennio. Finalidad Principal: Gestión administrativa del centro y las labores educativas y formativas exclusivas y propias del mismo; Gestión de las comunicaciones que pudiera mantener con el personal del centro. Legitimación: Consentimiento del titular; Disposición Adicional 23ª LOE, interés legítimo conforme al art. 6.1.f) RGPD. Destinatarios: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal o previa autorización de los afectados. Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional. Información Adicional: Puede consultar información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: www.colegiomariateresa.es en el apartado "Política de privacidad".